

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de Ejutla, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. El Estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los Acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la administración Municipal, tendientes a mejorar el tránsito de vehículos, personas y mejorar los sistemas de organización y funcionamiento de la seguridad pública.
- II. La vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de seguridad pública cumplan sus funciones con apego a las leyes y reglamentos de la materia, en concordancia a los Sistemas Estatales de Seguridad Pública.

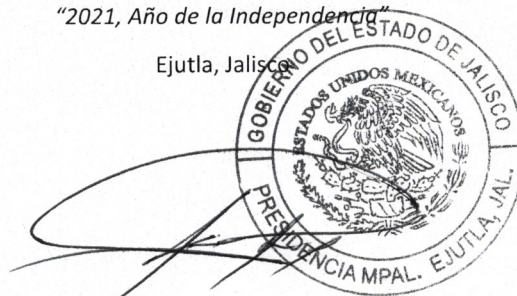
OBJETIVOS:

- Trabajar en coordinación con Directores de dichas áreas para poder garantizarle al municipio la seguridad pública.
- Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando sea necesario, el orden público, cuidando la integridad física, bienes y derechos de las personas que habitan en nuestro municipio, así como de las personas que se encuentren de visita.
- Promover la capacitación de los elementos de Seguridad Pública, así como, estar al tanto de los exámenes de confianza que se realicen, para poder estar seguros de que se cuenta con elementos preparados en los cual podamos depositar nuestro bienestar.

ATENTAMENTE.

"2021, Año de la Independencia"

Ejutla, Jalisco



Ing. Raul Garcia Ramirez
Presidente Municipal de Ejutla, Jalisco